

30 DE ENERO DE 2026.

**DIPUTADA GETSEMANÍ MORENO MARTÍNEZ.
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.**

A FAVOR, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 62 BIS A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64 BIS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia, diputada presidenta, mesa directiva, compañeros legisladores, público presente, qué hermoso se ve el Congreso del Estado con la presencia de ustedes, aparte de nuestros medios de comunicación y el pueblo de Chiapas. Las y los trabajadores no son una variable económica, son el corazón que sostiene el Estado, la fuerza que hace posible el servicio público y la dignidad misma del trabajo. Hoy comparecemos para hablar de una reforma que no es menor ni es técnica, es una reforma que toca la historia, la justicia social y, por supuesto, la dignidad laboral de las y los trabajadores del Estado de Chiapas. El sindicalismo en México es una de las conquistas laborales más importantes de nuestra historia, no nació por concesión graciosa del poder, sino por una lucha constante de trabajadoras y trabajadores que enfrentaron condiciones injustas, salarios precarios y decisiones unilaterales impuestas desde los centros de trabajo, gracias a esta lucha, hoy existe un marco jurídico que reconoce el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social y que concibe el trabajo digno como un derecho fundamental. La Ley Federal de Trabajo es clara, el respeto a los derechos colectivos como la libertad de asociación, la autonomía sindical, el derecho de huelga y la negociación colectiva no son concesiones, son garantías; en ese contexto, el sindicato representa un pilar esencial, brinda protección, defensa, mejores condiciones laborales y certeza jurídica a las personas trabajadoras frente a la relación obrero - patronal. Sin embargo, no podemos ignorar que el sindicalismo en México también atravesó etapas oscuras, particularmente durante el periodo neoliberal, durante décadas, la injerencia del Estado y del poder económico deformó la vida sindical, impuso diligencias a modo, silenció a las bases y convirtió muchos sindicatos en instrumentos de control, no de representación, esa distorsión tuvo consecuencias profundas: salarios mínimos insuficientes, precarización laboral y pérdida de derechos. Durante años se nos dijo que aumentar el salario mínimo provocaría inflación y crisis económica, ese mito fue desmontado con hechos a partir de la cuarta transformación, mediante una política laboral responsable y profundamente social basada en tres ejes fundamentales, el primero, el aumento

sostenido del salario mínimo por encima de la inflación, la prohibición del outsourcing para proteger los derechos laborales y de seguridad social y la democratización y libertad sindical. En este nuevo modelo laboral, la autonomía sindical es una piedra angular, no puede existir sindicato libre si está subordinado a los intereses ajenos a la base trabajadora, la autonomía no es un concepto abstracto, es la condición indispensable para que las personas trabajadoras ejerzan realmente su derecho de asociación, elijan libremente a sus representantes y defiendan sus intereses sin presiones, ni interferencias. El actual modelo laboral ha limitado la discrecionalidad de las autoridades y ha vuelto a las y los trabajadores derechos que durante décadas le fueron negados. Sin embargo, los retos persisten, la lucha contra la corrupción y la transparencia sindical exigen adecuaciones legales que fortalezcan el estado de derecho y cierren definitivamente el paso a los vicios del pasado; en ese contexto, el pasado 15 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que adiciona el artículo 69 bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio Estado y al artículo 64 quarter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, estableciendo con claridad que la injerencia en los procesos sindicales constituye una falta administrativa grave. En congruencia a esta reforma federal, hoy proponemos armonizar nuestro marco jurídico local mediante la adición del artículo 62 bis a la Ley de Servicio Civil del Estado y los municipios de Chiapas y del artículo 64 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas, siendo entonces uno de los primeros estados de la República Mexicana en realizar lo propio. ¿Y esto para qué? para definir con claridad la conducta no deseada, desalentar su comisión, imponer sanciones proporcionales y prevenir cualquier intromisión que vulnera la libertad y autonomía sindical, esta reforma establece un catálogo preciso de actos de injerencia, incluyendo cualquier acción de personas servidoras públicas que entorpezcan elecciones sindicales, condiciones de elegibilidad, reelección o destitución de dirigencias; toda intervención directa o indirecta será considerada como falta administrativa grave y sancionada conforme a la ley.

Diputada presidenta, le solicito una extensión de tiempo para terminar mi participación. ..

Con esta reforma protegemos a la clase trabajadora de Chiapas y fortalecemos a sus organizaciones sindicales, reafirmamos que el papel del Estado es fomentar y proteger, nunca intervenir ni controlar. El artículo 123 constitucional y las leyes reglamentarias son contundentes, el poder público no está facultado para inmiscuirse en la vida interna de sus sindicatos, fortalecer la

autonomía sindical es cerrar el paso a la corrupción, separar definitivamente el poder político de las instituciones sindicales y garantizar que las dirigencias emanen precisamente de la voluntad de sus bases, no del control externo, es dignificar el trabajo, fortalecer el servicio público y reconocer que las y los trabajadores son el corazón de la función pública; esta reforma es congruente, es ética y política, es reflejo de un régimen renovado, es constancia de que la regeneración de la vida pública está en marcha. Al consagrar la autonomía sindical como mandato de ley y sancionar su vulnerabilidad, hacemos justicia histórica y sentamos bases sólidas para que las nuevas generaciones ejerzan sus derechos con libertad, legalidad y dignidad. Por todo ello, desde la Comisión de Participación Ciudadana y Popular y por supuesto, desde la bancada del pueblo Morena, asumimos con responsabilidad histórica el compromiso de estar al lado de las y los trabajadores y convocamos a todos nuestros compañeros legisladores a votar a favor de esta reforma, porque defender la libertad y autonomía sindical es defender la dignidad del trabajo y futuro de Chiapas. Es cuanto.